RESOLUCIÓN Nro. 2-0115 De 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de invitación publica convocatoria de Mayor Cuantía Nro. 001 de 2024."

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, articulo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los documentos anexos estudios previos y proyecto de invitación pública de mayor cuantía Nro. 001 de 2024, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pretende adjudicar alguna persona natural, nacional o extranjera, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia para ejecutar el siguiente objeto contractual; **"ADQUISICION, CAPACITACION E INSTALACION DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

2. Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso se encuentra estipulado en el CAPITULO VIII, artículo 39.5.1 del acuerdo Nro. 009 de 2023, PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA.

3. Que el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., una vez publicado el proyecto de invitación publica de mayor cuantía Nro. 001 de 2024, recibió observaciones por parte de los interesados en contratar la ejecución del presente proceso y teniendo en cuenta el procedimiento la entidad dio respuesta de manera oportuna en los términos previstos por el cronograma del proceso.

4. Que no se recibieron observación por parte de alguna veeduría.

5. Que de conformidad a la recepción de las observaciones por parte de la E.S.E., se realizó ajuste en el pliego de invitación el cual será publicado en fecha del 26 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m., estableciendo el siguiente cronograma, con su debida indicación expresa de las fechas y lugar en que llevara a cabo los actos administrativos.

ACTIVIDADESY/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del acto administrativo de apertura de la Invitación pública y publicación del pliego de invitación publica definitivo.	El 26 de febrero de 2024 a las 8 am	www.hospitalsanvicente.gov.co página web de la entidad.
2. Manifestación de interés	El 26 de febrero hasta las 5:00 pm	En la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 15 N°16-17 Esquina del Municipio de Arauca o al correo. juridica@hospitalsanvicente.gov.co
3. Lugar y fecha para la presentación de ofertas y recepción de	29 de febrero del 2024 hasta las 8:00 am	En la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 15 N°16-17 Esquina del Municipio de

RESOLUCIÓN Nro. 2-0115 De 2024

las mismas, cierre del proceso de selección.		Arauca o al correo. juridica@hospitalsanvicente.gov.co
4. Plazo para efectuar verificación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Hasta el 01 de marzo del 2024 hasta las 5:00 pm	Comité Evaluador
5. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 4 de marzo del 2024 hasta las 7:00 am	En la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 15 N°16-17 Esquina del Municipio de Arauca o al correo. juridica@hospitalsanvicente.gov.co
6. Publicación de los resultados de las evaluaciones y termino para presentar observaciones al mismo.	Desde el 04 de marzo del 2024 hasta el 05 de marzo del 2024 hasta las 5:00 pm	www.hospitalsanvicente.gov.co página web de la entidad.
7. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	El 5 de marzo del 2024 hasta las 6:00 p.m	www.hospitalsanvicente.gov.co página web de la entidad.
8. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación del acto adm deadjudicación	EL 6 de marzo del 2024 a las 5:00 pm	www.hospitalsanvicente.gov.co página web de la entidad.
9. Elaboración, firma y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.	En la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 15 N°16-17 Esquina del Municipio de Arauca o al correo. juridica@hospitalsanvicente.gov.co

6. Que las comunicaciones en el marco del proceso de la presente invitación deberá hacerse por escrito a través de medio físico en la oficina de correspondencia del Hospital el cual está ubicada en la calle 15 N°16-17 Esquina del Municipio de Arauca, y/o medio electrónico en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, para información y verificación de documentos propios del proceso, al correo electrónico juridica@hospitalsanvicente.gov.co, para recibir manifestación de interés, observaciones y propuestas.

   En cumplimiento DE LA POLITICA PUBLICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES, los interesados a contratar con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., podrán actuar por medio electrónico.

   La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficinas distintas o correos electrónicos diferentes a los señalados anteriormente.

7. Notas de advertencias.

RESOLUCIÓN Nro. 2-0115 De 2024

a) La fecha y hora valida de recepción de propuestas será la que se registre en la oficina de contratación en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en los lugares indicados antes del vencimiento y/o plazo establecido para ello. La oficina jurídica para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la directiva número 013 de 2005 de la procuraduría General de la Republica, la cual señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de industria y Comercio a través de su página web www.sic.gov.co.

b) La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en la invitación publica; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

c) Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la entidad no se hace responsable por el contenido y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

d) La entidad hospitalaria no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retraso en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la E.S.E.

e) Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas, si la persona no está presente en el cierre, el proponente deberá acercarse a la Oficina Juridica a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre.

8. Invitación a veedurías

   El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., sostiene la invitación a las veedurías organizadas e interesas a realizar control social de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales del presente proceso, en ese sentido podrán consultar a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co o acudir presencialmente a la oficina jurídica de la entidad.

9. Que existen todos los documentos precontractuales requeridos e invitación publica para adelantar el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades legales,

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de invitación publica de Mayor Cuantía Nro. 001 de 2024, bajo la modalidad prevista en el artículo 39.5.1 del acuerdo 009 de 2024, PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA, cuyo objeto es; "**ADQUISICION, CAPACITACION E INSTALACION DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN Nro. 2-0115 **De 2024**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la invitación pública en el portal de la página web de la E.S.E. www.hospitalsanvicente.gov.co, a partir del 26 de febrero del 2024 y dejar pliego impreso en la Oficina Juridica de la entidad para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca 26 FEB 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GUAPACHA MEJÍA
Directora
Hospital San Vicente de Arauca ESE

Revisó: Yeisson R. Álvarez Gómez/ Asesora jurídica
Proyectó: Eddie Fabián Andrade – Aux de apoyo jurídica

COPIA CONTROLADA